



CIRCULAR Nº: 3

TEMPORADA: 2019/2020.

DESTINO: A TODOS LOS CLUBS, AYUNTAMIENTOS DE LA COMUNIDAD DE MADRID Y PATRONATOS DEPORTIVOS MUNICIPALES.

ASUNTO: CONDICIONES DE ORGANIZACIÓN DE LAS FASES FINALES DE MADRID.

Estimados amigos:

Mediante la presente queremos informarles de las condiciones de organización y cánones para la adjudicación de las Fases Finales de las Competiciones Oficiales de la Federación de Baloncesto de Madrid de la temporada 2019/20.

La Federación de Baloncesto de Madrid abre el plazo de presentación de solicitudes para la organización de las Fases Finales de Madrid para la temporada 2019/2020, pudiendo delegar o compartir la organización de las mismas, con aquellas entidades que lo soliciten de acuerdo con las condiciones determinadas en el apartado 24 de las Bases Generales de Competición de la FBM y aquellas que se pudieran recoger en el oportuno Convenio de Colaboración que se firmará al efecto, en cualquier caso se deberán cumplir las siguientes:

1. Las solicitudes deberán presentarse antes del día **28 de febrero del año 2020 a las 13:00 horas**. Estas solicitudes serán analizadas por la Junta Directiva ó Comisión Delegada de la FBM, procediéndose a la concesión de las mismas, para lo que se tendrá en cuenta el cumplimiento por parte del solicitante de las condiciones técnicas y económicas establecidas.

La organización de fases finales cuyas solicitudes se reciban después de la fecha indicada anteriormente serán concedidas teniéndose en cuenta:

- Fecha de entrada en la FBM.
- Condiciones Técnicas recogidas en el punto 5 de este apartado.
- Oferta económica.

En igualdad de condiciones se atenderá rigurosamente a la fecha y hora de entrada en la FBM.

2. La FBM organizará las Fases Finales de Madrid que figuran en las normas específicas de cada competición, pudiendo compartir la organización de las mismas con entidades de la Comunidad de Madrid que lo soliciten, de acuerdo con las condiciones que determine la propia Federación para cada una de ellas.



La FBM queda facultada para modificar las fechas de las Fases Finales de los Campeonatos de Madrid, por motivos de organización de los mismos, siempre que esta modificación sea adelantar o retrasar una semana las fechas determinadas en las Bases Específicas, todo ello en bien del Baloncesto de la Comunidad de Madrid.

Así mismo la FBM establecerá el calendario de cada Fase Final, determinando el orden de los diferentes enfrentamientos, al objeto de dar el mayor realce e interés a dichas Fases Finales. El adjudicatario podrá elegir horario para sus encuentros a excepción de la última jornada de la Fase Final que se respetará el horario establecido por la FBM.

3. Será por cuenta del solicitante, como mínimo el abono del Canon de Organización de la Fase Final, gastos de la instalación y publicidad en prensa de dicha final.

Si no existiese solicitante, o no se cubrieran en su totalidad los gastos de alguna de las Fases Finales, estos gastos serán prorrateados entre los equipos participantes en cada una de ellas, aún si esta Fase Final se disputase, por motivos de organización, en el terreno de juego de algún equipo implicado en la misma.

En el Canon de Organización que figura en el cuadro adjunto, se incluye los derechos de arbitraje, delegados federativos, desplazamientos, materiales y gastos de organización por parte de la FBM.

4. En toda propaganda que se haga de la actividad (folletos, carteles, entradas, etc.) deberá figurar el logotipo de la FBM, seguido del siguiente texto: “**FEDERACIÓN DE BALONCESTO DE MADRID**”, así como los logotipos de los patrocinadores de la Federación. Dicha propaganda tendrá que ser aprobada por la FBM.
5. Para la concesión de las Fases Finales será obligatorio que el terreno de juego, reúna las siguientes condiciones técnicas:
 1. Cancha cubierta.
 2. Aparatos técnicos reglamentarios, con marcador electrónico y relojes de 24 segundos.
 3. Mesa de anotadores, sillas o bancos para cada uno de los equipos, banderas de 4 faltas, flecha de alternancia y tablillas de personales.
 4. Vestuarios independientes para los equipos participantes y para los árbitros.
 5. Disponibilidad de la cancha desde una hora antes del comienzo del primer encuentro de cada jornada.

6. La entidad solicitante deberá prever, en lugar visible para el público, espacio suficiente para poner la publicidad de la propia FBM y sponsors de la misma, siendo responsabilidad de la FBM facilitar dicha publicidad. La publicidad de la FBM y sus patrocinadores deberá ser ubicada siempre en la primera línea de publicidad. El círculo central y las zonas también serán espacios reservados a la FBM o sus patrocinadores. El adjudicatario podrá fijar su publicidad, así como la de sus patrocinadores, en segunda línea de publicidad, siempre que dicha publicidad no entre en conflicto con la de la FBM y sus patrocinadores para lo que tendrá que ser aprobada por la FBM antes de su emplazamiento.
7. El solicitante, en caso de cobrar entrada, deberá advertirlo a la FBM en la solicitud de organización para que sea autorizado por la FBM, debiendo facilitar, en este caso, un cupo de 50 entradas para cada día a la FBM y otras 50 entradas para cada día a cada uno de los equipos participantes.
8. La FBM tendrá, en exclusiva, los derechos de Televisión que pudieran suscribirse.

En aras al derecho de información cualquier medio que quisiera difundir imágenes de Televisión, deberá acreditarse debidamente ante la FBM que permitirá la grabación de imágenes durante 10 minutos del partido como máximo, entendiéndose comprendido en estos 10 minutos tanto los prolegómenos del partido como los momentos posteriores a la finalización del mismo.

9. La FBM será responsable de la designación del equipo arbitral, así como de la posterior liquidación a los mismos.
10. La FBM será responsable de poner a disposición del solicitante los balones reglamentarios necesarios para la celebración de los encuentros.
11. La propia FBM facilitará los Trofeos de cada Fase Final estableciendo el protocolo de entrega.
12. Los gastos de desplazamiento de los equipos participantes serán por cuenta de los mismos.
13. Una vez analizada, por esta Federación, la viabilidad de las solicitudes y concedida la organización, deberá firmarse el correspondiente protocolo entre la Entidad organizadora y la Federación de Baloncesto de Madrid, que deberá recoger todo lo anteriormente expuesto.



La **Fiesta del Babybasket**, tendrá lugar en COSLADA como en años anteriores y las Fases Finales de Madrid ALEVINES y BENJAMINES (**Fiesta del Minibasket**) en LEGANES y Fases Finales de las competiciones CADETES e INFANTILES SERIE PREFERENTE en un lugar por confirmar.

Atentamente,

Madrid, 17 de enero de 2020

Francisco Olmedilla Di Pardo
Secretario General – Gerente

FECHAS Y CANONES DE LAS FASES FINALES DE LA TEMPORADA 2019/20

CATEGORIA	FECHAS	PARTIDOS	CANON
1ª DIVISIÓN NACIONAL MASCULINA	30 y 31 de MAYO de 2020	4	3.000
1ª DIVISION NACIONAL FEMENINA	25 y 26 de ABRIL de 2020*	4	2.000
1ª DIVISION AUTONOMICA MASCULINA "ORO"	13 y 14 de JUNIO de 2020	4	2.000
1ª DIVISION AUTONOMICA MASCULINA "PLATA"	13 y 14 de JUNIO de 2020	4	1.600
1ª DIVISION AUTONOMICA FEMENINA	13 y 14 de JUNIO de 2020	4	1.500
SUB-22 MASCULINO "ORO"	30 y 31 de MAYO de 2020	4	1.500
SUB-22 FEMENINO "ORO"	5 y 6 de JUNIO de 2020	4	1.500
JUNIOR MASCULINO ESPECIAL	4 y 5 de ABRIL de 2020	4	4.000
JUNIOR FEMENINO ESPECIAL	4 y 5 de ABRIL de 2020	4	2.000
CADETE MASCULINO ESPECIAL	1 y 2 de MAYO de 2020	4	2.500
CADETE FEMENINO ESPECIAL	1 y 2 de MAYO de 2020	4	1.250
INFANTIL MASCULINO ESPECIAL	16 y 17 de MAYO de 2020	4	1.000
INFANTIL FEMENINO ESPECIAL	16 y 17 de MAYO de 2020	4	1.000
DIA DEL MINI 2020	6 de JUNIO de 2020		
DIA DEL FEDERADO 2020 (PREINF, INFANTIL Y CADETE PREFERENTE)	13 y 14 de JUNIO de 2020		
DIA DEL JUNIOR 2020 (JUNIORS PREFERENTE)	9 ó 10 de MAYO de 2020		

* [Pendiente de confirmar fechas de la Fase de Ascenso a Liga Femenina 2](#)

FECHAS CAMPEONATOS DE ESPAÑA 2020

JUNIOR MASCULINO	3 al 9 de MAYO de 2020	VALENCIA
JUNIOR FEMENINO	3 al 9 de MAYO de 2020	HUELVA
CADETE MASCULINO	17 al 23 de MAYO de 2020	MADRID
CADETE FEMENINO	17 al 23 de MAYO de 2020	LLEIDA
INFANTIL MASCULINO	7 al 13 de JUNIO de 2020	TBC
INFANTIL FEMENINO	7 al 13 de JUNIO de 2020	TBC